

MANUAL DEL REGÍMENES ADUANEROS

ADUANERA

Novedades normativas

Procedimientos generales “Importación para el consumo” DESPA-PG.01 (versión 8) y “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09 (versión 7): Proyecto de modificación

La **Res. 000194-2025/SUNAT (pub. 14-6-25)** ha dispuesto la publicación del proyecto de Resolución de Superintendencia que modifica los procedimientos generales “Importación para el consumo” (DESPA-PG.01, versión 8) y “Manifiesto de carga” (DESPA-PG.09, versión 7), junto con su exposición de motivos, en el portal institucional de la SUNAT, www.sunat.gob.pe, por un plazo de 15 días calendario, con el objetivo de recibir comentarios, aportes u opiniones de los operadores de comercio exterior y del público en general.

Procedimiento Específico “Garantías de Operadores de Comercio Exterior” RECA-PE.03.04 (versión 5): Aprobación

La **Res. 000195-2025/SUNAT (pub. 15-6-25)** ha aprobado el Procedimiento Específico “Garantías de Operadores de Comercio Exterior” RECA-PE.03.04 (versión 5), con el objetivo de regular el trámite de autorización y control de las garantías presentadas por los operadores de comercio exterior (OCE) para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras. Esta nueva versión se adecua a las modificaciones introducidas por el D. Leg. 1433, su reglamento, y al procedimiento general sobre certificación del operador económico autorizado (DESPA-PG.29, versión 3).

MANUAL DEL RÉGIMEN LABORAL

LABORAL

Novedades normativas

Obligación de contar con asistente social en empresas privadas: Derogación

El **D.S. 005-2025-TR (pub. 14-6-25)** ha dispuesto la derogación del D.S. 009-65-TR, que imponía a determinadas empresas privadas comprendidas en el ámbito del D. Ley 14371 la obligación de incorporar una asistente social diplomada en el servicio de relaciones industriales. Esta medida se adopta en cumplimiento del D.S. 059-2025-PCM, que ordena a las entidades del Poder Ejecutivo derogar o modificar expresamente las disposiciones administrativas declaradas como barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad por el INDECOPI.